

Secularización y laicización de la educación pública en Aguascalientes y Zacatecas

Educación sexual, institutos
científicos y mujeres, siglos XIX y XX

María del Refugio Magallanes Delgado
Laura Rangel Bernal
Salvador Camacho Sandoval
René Amaro Peñaflores
(Coordinadores)



INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

Secularización y laicización de la educación pública en Aguascalientes y Zacatecas

Educación sexual, institutos
científicos y mujeres, siglos XIX y XX

Primera edición 2022

D.R. © Universidad Autónoma de Aguascalientes
Av. Universidad 940, Ciudad Universitaria,
Aguascalientes, Ags., C.P. 20100
<https://editorial.uaa.mx/>

D.R. © Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"
Torre de Rectoría 3er piso, Campus UAZ
Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara
km. 6, Col. Ejido La Escondida
Zacatecas, Zac., C.P. 98000
programaeditorialuaz@uaz.edu.mx

D.R. © Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
Lomas del Calvario 105
Col. Gustavo Díaz Ordaz
Zacatecas, Zac., C.P. 98020
<https://culturazac.gob.mx/>

COORDINADORES

© María del Refugio Magallanes Delgado
Laura Rangel Bernal
Salvador Camacho Sandoval
René Amaro Peñaflores

© Salvador Camacho Sandoval (PROLOGUISTA)
María del Refugio Magallanes Delgado
René Amaro Peñaflores
Laura Rangel Bernal
Sara Sofía Calvario Ruiz
Salvador Camacho Sandoval
José Luis Acevedo Hurtado
Marcela López Arellano
Norma Gutiérrez Hernández
Judith Alejandra Rivas Hernández

ISBN UAA: 978-607-8834-50-1

ISBN UAZ: 978-607-555-127-2

ISBN ICZ: 978-607-8743-46-9

Hecho e impreso en México / *Made and printed in Mexico*

Esta investigación está arbitrada por pares académicos y se privilegia con el aval de la institución que la edita.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier modo electrónico o mecánico, sin la autorización de la institución editora.

Índice

Prólogo

El libro como resultado de un encuentro virtuoso

Salvador Camacho Sandoval

13

Introducción

Pasado y presente de la secularización

y las laicidades: los caminos de la modernidad

María del Refugio Magallanes Delgado

René Amaro Peñaflores

23

Capítulo 1

Secularización: orígenes del concepto,

acepciones y críticas

Laura Rangel Bernal

39

Introducción

Pasado y presente de la secularización y las laicidades: los caminos de la modernidad

*María del Refugio Magallanes Delgado
René Amaro Peñaflores*

El tema de la laicidad y la secularización de la vida social en México, que tratamos en este libro,¹ cobra mayor sentido en un entorno de crisis global que ha señalado en sus análisis sociológicos Alain Touraine (2005); una crisis además agudizada hoy

1 El libro *Secularización y laicismo de la educación pública en Aguascalientes y Zacatecas: educación sexual, institutos científicos, mujeres, siglos XIX y XX* es producto del Grupo de Investigación: "Educación laica, secularización y educación sexual: procesos de enseñanza formal en Zacatecas y Aguascalientes, XIX-XX", que se formó en 2020 y cuyo objetivo planteó reflexionar acerca de la problemática relacionada con los procesos de secularización, la instrucción laica, la educación sexual y las instituciones formativo-pedagógicas que giraron en torno a la laicidad y a la nueva cultura escolar moderna en México. En su conjunto los temas y problemas abordados buscan explicar las cuestiones inscritas en los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES/ CONACYT), específicamente en el rubro de educación. Consideramos que la problemática existente, principalmente en la educación básica, requiere fortalecer la educación laica y brindar una atención decidida, profunda y amplia a la educación sexual y sus secuelas culturales, tras detectar las causas históricas y las consecuencias actuales que sirvan de andamiaje explicativo y generador de soluciones integrales (García Barrios, s. f.).

por la pandemia sanitaria y caracterizada por un rápido crecimiento de la incertidumbre y el riesgo, esto nos enseña que nuestro futuro está marcado por la destrucción del medio ambiente, por la ruptura de los procesos de socialización y de la violencia generalizada. Los elementos mencionados son parte de los continuos cambios, de los flujos sociales permanentes, donde lo imprevisible es regla y todo se fragmenta y se diluye (Rojo, 2005, pp. 512-513).

En este marco empírico lo social entró en crisis, de allí la urgencia por reconceptualizar categorías y métodos que nos permitan volver a comprender lo social y, ahora, sobre todo, lo cultural. Debemos reconsiderar la escuela como un lugar de aprendizaje de convivencias multiculturales e interacciones democráticas, “[...] de maneras de combinar las cosas universales: derechos humanos, razón y ciencia, con la enorme diversidad de los procesos, de las historias personales y colectivas” (Touraine, 2019, p. 74).

Desde esta visión buscamos recuperar el potencial explicativo de la secularización y las laicidades como nuevas categorías que definen la modernidad, en donde el sujeto se convierte en autor (agente) de la socialización como sinónimo de “[...] aprendizaje de una vida responsable, de sí misma y de la de los otros” (Rojo, 2005, p. 515). Se trata de una lucha del sujeto, libre y creativo, por la institucionalización y la reivindicación de reglas de derecho, para reactivar las acciones desde la familia y la escuela, pues son el *enjeu* (objetivo) principal de las actuales batallas socio-culturales (Rojo, 2005, p. 517).

En este contexto, desde principios del siglo *xxi*, académicos de México, Francia y Canadá impulsaron una corriente de pensamiento que abogó por remplazar el concepto histórico de laicidad francés del siglo *xix*, por uno que no tuviera como centro al Estado o las iglesias sino a la ciudadanía.² En esta propuesta subyace la reinvenición del espacio político y de la sociedad civil para dar respuesta al cumplimiento de la agenda de libertades y derechos civiles para una sociedad democrática, signada por la pluralidad religiosa y cultural, cuya mirada e interpretación se orientara desde una nueva secularidad (Gaytán, 2018). Para las y los participantes en este movimiento la laicidad era la condición necesaria para la conciencia democrática y la pluralidad, además de desempeñar una labor central en los contextos intelectual, político, histórico y teórico.

2 Los planteamientos teóricos de Alain Touraine se sitúan en un punto intermedio entre la estructura y la superestructura, entre el Estado y la sociedad civil. Es un punto que queda libre de las determinaciones económicas, políticas y de otras instancias privadas del sistema social (Touraine, 2005).

En lo intelectual, podía incorporar y promover un determinado acervo de principios que daban carta de identidad a la diversidad y la pluralidad, generando así un pensamiento laico y una visión del mundo más amplia; en lo político, creaba normas e instituciones orientadas a articular la separación entre el Estado y las organizaciones religiosas, es decir, entre iglesias, religiones y credos que profesan las personas con diferentes significados que pudieran alcanzar. En lo histórico, legitimaba al moderno Estado laico mexicano, proveniente del siglo XIX y con continuidad en el presente; y en lo teórico, orientaba los sentidos y significados posibles entre un marco interpretativo y la realidad social (Salazar, 2013).

El resultado de este movimiento fue la publicación en el 2002 de la *Declaración Universal para la laicidad del Siglo XXI*, la cual destaca tres principios de la laicidad moderna como espacio social de convivencia: 1. Respeto a la libertad de conciencia y de su práctica individual y colectiva; 2. Autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares. y 3. No discriminación directa o indirecta hacia los seres humanos. Esta laicidad coloca al centro la libertad de conciencia y limita la imposición de la agenda moral del Estado y de las iglesias frente a los individuos y al ejercicio de sus derechos (Gaytán, 2018).

El carácter vanguardista de la laicidad para la convivencia demanda el cambio, pero también da cabida a la coexistencia de la laicidad de cooperación, al régimen laico que opera un financiamiento estatal a las iglesias, al laicismo con una religión oficial y a regímenes libres de laicismo, entre otros. La materialización e impacto de estas laicidades en el espacio público, es decir, su uso ideológico y jurídico fueron motivo de análisis continental y regional en la agenda de la laicidad de 2019 (Molina, M., Capdevielle, P., Gómez, H., García, B. y Martínez, A., 2020).

En esta agenda se encontró que, pese al acelerado proceso de modernización de las sociedades, la religión es un componente cultural que cumple eficazmente una función social; algunas veces con la colaboración de representantes públicos que, desde su posición de poder, desarrollan políticas que fisuran la neutralidad del Estado laico; otras, con la ayuda de las organizaciones conservadoras de la sociedad civil que defienden la vida social tradicional y combaten a los grupos integristas que se adhieren a principios morales más abiertos en favor del respeto a los derechos humanos y la pluralidad (Molina *et al.*, 2020). Como dice Alain Touraine (2019), los caminos de la modernización

son complejos, son una mezcla de elementos de modernidad y elementos de la tradición (Touraine, 2019, p. 67).

En México, la laicidad como régimen de convivencia puso en evidencia que, a partir del año 2000, se abriera la puerta a la intervención de diversos grupos religiosos en la esfera pública. Su participación se hizo notoria en asuntos como la familia, la educación y la salud y, en menor medida, en la migración. Sostener la forma nuclear de la familia frente a realidades inconclusas como la figura jurídica del matrimonio igualitario, la comaternidad y copaternidad, revitalizaron el retorno de algunos grupos conservadores que impulsaban su agenda política y, con ello, obstaculizaron la laicidad como una clave de la vida democrática del país (Molina *et al.*, 2020).

En materia de educación, ahora más que nunca, en el 2020, se asume que la escuela es el espacio en el que se entrecruzan, reproducen y asimilan prácticas públicas y privadas; se hace hincapié en que en la institución escolar se adquirieren conocimientos y herramientas para la vida profesional adulta, así como valores cívicos que trascienden la infancia a través de acciones políticas y sociales en la adultez. En consecuencia, las fricciones entre creencias, valores o conductas sociales que se enseñan en los centros educativos son inevitables (Molina *et al.*, 2020).

Las posturas conservadoras condenan la ideología de género en la educación por representar una amenaza a la secularización instituida, es decir, a la que sostiene una identidad nacional y valores morales dominantes. Los integristas denuncian que la reedición y la divulgación de la *Cartilla Moral*, escrita por Alfonso Reyes en 1944, vulnera el principio de la laicidad en la educación (Molina *et al.*, 2020). El antecedente de este movimiento en México aconteció en el 2012, con el afán de atender una crisis política³ que requería instituir la pluralidad, la tolerancia y la armonía; así se reformó el artículo 40 constitucional, introduciendo, de manera explícita, el término laico (Blancarte, 2013). Con esta enmienda la nación se definió como una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su

3 En México hay una crisis de la laicidad, pues las instituciones políticas, que en su conjunto hacen el Estado, acuden nuevamente y cada vez más a la religión como elemento de legitimación y de integración social, a pesar de que es evidente que éste no puede volver a ser un factor de unidad nacional, mucho menos expresión de soberanía. La recolonización confesional del ámbito público está propiciando el surgimiento de particularismos y reivindicaciones que no necesariamente conducirán a la construcción de una convivencia pacífica, alrededor de un proyecto común (Blancarte, 2013, p. 844).

régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de la ley fundamental (Blancarte, 2013).

Antes de esta reforma, la transversalización de lo laico en la vida pública se daba casi de manera encubierta, mas ahora la laicidad afloraba como un principio de legalidad democrática. La educación laica, la separación Estado e Iglesia, las garantías de libertad de culto y creencias, la separación entre esferas civil y religiosa, y las acciones de gobierno fueron parte de la cultura laica heredada del siglo XIX (Valdés, 2013); además, eran el precedente para repensar las características del Estado laico del futuro. La comprensión de éste, como un conjunto de instituciones de gobierno, obligó a la revisión conceptual de la laicidad como un ideal o deber ser, modelo original y auténtico; asimismo, condujo a la búsqueda de la excepcionalidad permanente y al reconocimiento de experiencias similares con una interconexión o retroalimentación en diversas partes del mundo. Con base en la metodología weberiana, se encuentran seis tipos ideales de laicidad: la separatista, la anticlerical, la autoritaria, la cívica, la de reconocimiento y la de colaboración⁴ (Blancarte, 2013).

Por otra parte, en el 2009, la celebración del 150 aniversario de las Leyes de Reforma renovó la historiografía política en torno al origen del Estado laico decimonónico, lo que reveló las diferentes vertientes de la historia política, social y cultural del país. Este nuevo interés historiográfico problematizó, desde diferentes aristas, la transición hacia la nación republicana en que se constituyó la sociedad civil, se institucionalizó la secularización y emergió la defensa de libertades constitucionales. Se llevó a cabo una revisión de conceptos como laico, laicidad y laicismo, su estrecha relación con la tradición política y jurídica que hunde sus raíces en el siglo XIX mexicano y el impacto que tuvo en todas las esferas de la vida social (Salazar, 2013). Se puso el acento en los primeros signos de la

4 La laicidad separatista radicaliza la división entre la esfera pública y privada; afecta los principios de libertad de conciencia y de igualdad y casi siempre a las religiones minoritarias. La laicidad anticlerical representa la emancipación política del Estado: la religión se excluye del espacio público, pero la libertad de conciencia puede sufrir más, en virtud de las posibles percusiones a los miembros del clero o a sus seguidores que se oponen al nuevo estado de cosas. En la laicidad autoritaria, el Estado se deshace de los poderes religiosos que considera amenazantes para la estabilidad política, la libertad de expresión o de manifestación, pero se limita el papel de la conciencia. La laicidad cívica aparece en contextos de valores compartidos por las mayorías religiosas, pues se mengua la libertad de expresión. La laicidad de reconocimiento privilegia la justicia social y el respeto de las decisiones personales, empero, la libertad de conciencia, religión e igualdad pasan a ser derechos inalienables. En la laicidad de colaboración, el Estado es autónomo de las autoridades religiosas, sin embargo, solicita la colaboración de éstas en diversos terrenos; se favorece la libertad religiosa, pero se debilita la igualdad (Blancarte, 2013, pp. 191-192).

secularización que remiten a finales del siglo XVIII, periodo en que se multiplicaron los espacios para la socialización de las ideas (tertulias familiares y de amigos; sociedades literarias y patrióticas) al margen de las corporaciones religiosas, se generalizó la circulación de periódicos, se creó el Hospicio de Pobres (1774) y se comenzó con la instrucción primaria pública. Con el tiempo, dichos elementos transformaron la mentalidad del ciudadano mexicano (Torales, 2010).

Las reformas liberales de los años cincuenta del siglo XIX iniciaron el proceso de sustracción de algunas funciones, hasta entonces en manos de la Iglesia, para transferirlas al Estado y a particulares; esto se logró mediante la eliminación explícita del reconocimiento del catolicismo como religión oficial. El republicanismo, el constitucionalismo y el federalismo caracterizaron la reforma mexicana, de ahí que el liberalismo político del siglo XIX enfatizara que la misión del gobierno republicano era: “[...] proteger al hombre en el libre desarrollo de sus facultades físicas y morales, sin más límite que los derechos de otro hombre, cuidar muy escrupulosamente que se conserven intactas las garantías individuales” (Hamnett, 2013, p. 74).

En esta historiografía, se enfatizó la relevancia de las Leyes de Reforma que establecieron el régimen de separación y nacionalización de los bienes del clero, crearon el matrimonio y registro civiles, la secularizaron de los cementerios y suprimieron las órdenes monásticas. La supremacía de la autoridad civil sobre la eclesiástica agudizó la oposición entre los valores políticos liberales y republicanos y la moral católica (Rivera, 2013). Asimismo, se ponderó el pensamiento laico como parte esencial en la ruptura histórica de la sociedad notabiliar en pro de una nueva sociedad civil, donde la educación laica fue la mejor manera de generar y preservar la libertad individual (Galeana, 2010).

El concepto *republicanismo laico* dio cuenta de la evolución del pensamiento liberal y de la separación del Estado e Iglesia, es decir, de una secularización de las fuentes de la soberanía. Con base en este enfoque, el republicanismo laico planteó dos pilares: la neutralidad y la defensa de la libertad de creencias. En consecuencia, en la medida en que el Estado obligó la conversión de la institución religiosa dominante en una asociación civil independiente de su esfera, se legitimó la neutralidad religiosa. Este arreglo institucional estableció límites para ambas entidades: el Estado no debía interferir en los asuntos internos del culto, mientras que las instituciones religiosas operarían en la esfera privada de las asociaciones civiles (Rivera, 2013). A partir de 1857, se conformaron las

instituciones civiles esenciales para la construcción del Estado moderno, la República fue un ente civil, que determinó la voluntad nacional, y sin religión de Estado (Blancarte, 2013).

Por su parte, la tolerancia religiosa abrió nuevas puertas a la laicización de la sociedad y el Estado (García, 2010). Las protestas por parte de la jerarquía católica no tardaron en llegar. Ya desde diciembre de 1856, el papa Pío IX dio continuidad a las condenas hechas al constitucionalismo liberal de 1833; luego, en diciembre de 1864, se publicó la encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus errorum* para reprobar los principios liberales y aspiraciones democráticas: libertad de cultos, pase regio, laicismo en la enseñanza, matrimonio civil, divorcio, libertad de imprenta, sufragio universal como principio de soberanía, separación de la Iglesia y del Estado (Martínez, 2010). El concepto de secularización se interpretó de dos maneras: como el descenso de la participación de las iglesias en asuntos ajenos a sus atribuciones, es decir, una laicización de instituciones societales, o bien, como el cambio de algunos aspectos religiosos. La primera manera de entender la secularización permitió el desarrollo de la ciencia, la expansión de las iglesias protestantes, la multiplicación de las escuelas metodistas y oficiales y las asociaciones de masones; elementos que incidieron en la liberalización de las conciencias y la transformación de la vida cotidiana (Martínez, 2010).

Si bien la religión y el culto siguieron considerándose necesarios para sostener la moral pública de un pueblo civilizado, las diferencias se profundizaron después del triunfo de la República y el establecimiento del nuevo orden liberal en 1867. A partir de 1873, las Leyes de Reforma adquirieron rango constitucional, al ser incorporadas a la Carta Magna de 1857. Desde entonces y durante todo el Porfiriato (1876-1911), la Iglesia estuvo sometida políticamente, aunque era aceptada como una institución necesaria para la conservación del orden moral y social, lo que no la eximía de ser un obstáculo para el progreso. Gracias a la política de conciliación porfirista y la tolerancia de cultos, se reestructuró el poder eclesial; la Iglesia volvió a tener presencia en la vida social de la nación (Blancarte, 2013).

En esta historiografía que expone el Estado laico como parte de un proceso de modernización política y se configura la escuela laica moderna de Ramírez, Barreda y Sierra, la constitucionalidad de las Leyes de Reforma representó la expansión de las funciones sociales del Estado, las cuales encontraron en la laicidad escolar su principal manifestación, pues la independencia de las

instituciones educativas del ámbito eclesiástico no sólo significó la exclusión de todo contenido religioso dentro de sus recintos –proceso que culminó con el Decreto de 1874 expedido por Lerdo de Tejada–, sino el empeño de formar a la ciudadanía en los valores morales y políticos de una república laica y democrática, signada por la igualdad social, la libertad individual y la fraternidad (Rivera, 2013). En el Estado laico, la educación formal juega un papel fundamental, dada la formación moral de los futuros ciudadanos para que se conciban entre sí en un plano de igualdad, es decir, al margen de sus diferencias particulares, tanto religiosas como culturales (Rivera, 2013). Por lo tanto, la igualdad social, entendida como homogeneidad, engarza con la idea de neutralidad, porque ambas exigen la exclusión de todo contenido religioso en las escuelas oficiales.

Un elemento sustantivo en esta historiografía política fue la transición de la moral secular a la escuela laica que se desarrolló en explícita oposición a la religiosa, ya que uno de los valores centrales de esta moral fue la libertad individual, concebida como autonomía. En lugar de permanecer neutral de diversas nociones de carácter personal, la laicidad republicana tomó partido por la práctica de dicha autonomía, que en su sentido más amplio abarcó el valor de la crítica a la autoridad, el cuestionamiento de los prejuicios y la determinación de vivir de acuerdo con los propios valores y principios morales, debidamente reflexionados (Rivera, 2013).

La práctica de pensar por sí mismo equivalía a una emancipación, por ello la laicidad republicana favoreció una concepción perfeccionista del carácter individual y el Estado se convirtió en el educador y guía moral de las masas populares. La escuela laica desempeñó la tarea de promover la identidad nacional y una cohesión social centrada en el culto a la patria, pues la unidad en torno a los valores políticos se logró mediante la sacralización del orden social (Magallanes, 2016). Por ejemplo, la enseñanza de la moral práctica fue una herramienta esencial, pero era menester mostrar la naturaleza social de la moral, es decir, tener presente que “la sociedad define a la moral, a las religiones y al sentido del mismo patriotismo [...]” (Casillas, 2002, p. 154).

En la práctica, la homogeneización y cohesión social proporcionada por la escuela laica se concibió en una herramienta para ganar la batalla al catolicismo, ya que impulsaría la preservación del *establishment* republicano, al formar una ciudadanía leal, socavando la fuente tradicional de unidad social proporcionada por la moral católica (Rivera, 2013). La moral secular, cuyo propósito expreso fue extirpar la religiosa católica de la educación oficial, se conformó a partir de

varios elementos antirreligiosos; su misión fue emancipar a la población del oscurantismo católico y promover el uso de las libertades individuales básicas, de conciencia y de enseñanza. Así, surgió la tensión entre la educación oficial y la educación confesional, que cruzó el siglo *xix* y *xx*, debido a que la enseñanza laica se concibió como una característica del liberalismo, por ende, en una acción monopólica del Estado laico (Rivera, 2013).

Por supuesto, el catolicismo opuso resistencia; los liberales doctrinarios negaron toda monopolización que pudiera interferir con las libertades individuales, tanto de las corporaciones religiosas como de manos del Estado. Eliminar las trabas legales a la iniciativa individual traería consigo el progreso social, por lo que la protección de libertad de enseñanza sería suficiente para elevar el nivel educativo de la población, aunque en última instancia la obligatoriedad educativa constituía una transgresión al ejercicio de dicha libertad (Magallanes, 2016). Incluso la postura conservadora entendía que era necesaria la función del Estado educador, pues la obligatoriedad escolar y la regulación ampliaban la educación laica y gratuita. Los conservadores veían una afinidad de la educación oficial con la libertad de enseñanza y aceptaban también la laicidad como neutralidad en materia religiosa, pero rechazaban la crítica contra la religión y el afán de emancipar a la población de lo religioso (Rivera, 2013), porque en estos elementos radicaba la cohesión social (Magallanes, 2016).

Este libro se suma pues a esta historiografía política y social de la “modernidad leída en tiempo largo”.⁵ La modernidad como una gran matriz que alberga y justifica diversos movimientos, que explica racionalidades –como el programa de la Ilustración y después el Positivismo– y sostiene la expresión de desplazamientos constantes que poseen nodos como la secularización y la laicización de lo político y lo sociocultural, categorías que ayudan a reconstruir realidades empíricas del mundo moderno. Una consecuencia de estos desplazamientos y nodos fue la modernidad del siglo *xix* y primeras décadas del siglo *xx*, que “acompaña[n] el despliegue de la fe, en la razón, en el poder de la ciencia y de la técnica [...]” (Aguirre, 2005, p. 17).

El libro comprende diez investigaciones que reconstruyen, desde la secularización y el laicismo, las formas en que el Estado o las iglesias incidieron en la modernización educativa en Zacatecas y Aguascalientes; modernización que se caracterizó por plantear, desde varias instituciones escolares, maneras nuevas

5 En tiempo largo, la modernidad tiene tres etapas: el umbral de la modernidad, la modernidad propiamente dicha y la alta modernidad (Aguirre, 2005, p. 16).

para ver y comprender el mundo y las formas jurídicas en que las instituciones estatales instituyen la sacralización de la organización social. Tales trabajos, con sus matices y explicaciones, buscan contribuir al fortalecimiento del Estado educador laico y secularizador, garante de los derechos humanos, con el afán de que la educación pública se convierta en sujeto histórico (agente), factor de movilidad e integración social (socialización) y, con ello, establecer un punto de quiebre con la desigualdad social. La laicidad y los procesos de secularización de la vida social y cultural deben de ser componentes-coadyuvantes de la educación de nuestros días, enfocados a recuperar su papel para aumentar el grado de autonomía, iniciativa, creatividad y sentido crítico de cada individuo, como acciones colectivas orientadas al cambio social (Touraine, 2019, pp. 69-71).

En el primer capítulo, Laura Rangel Bernal remite su análisis a la ruptura del sistema binario del mundo en la Edad Media, cuando la realidad religiosa y la civil empiezan a tomar rumbos diferentes, aunque no totalmente separados. La autora fundamenta esta primera idea a partir de una revisión de las implicaciones que tiene entender la secularización como cambio de racionalidad, es decir, la instauración de una nueva epistemología que permita la interpretación del mundo desde un modelo científico en lugar de paradigmas religiosos. Se sostiene que la secularización es un concepto polisémico, entendido como base de la modernización y emancipación de los Estados modernos que apelan a que las esferas de lo religioso y lo político se mantengan separadas en aras de redefinir los principios de una moral pública libre de preceptos religiosos y confinar la moral religiosa al ámbito de la vida privada. Desde una postura valorativa, la moral pública involucra a la libertad de conciencia y la apertura del pluralismo de creencias y religiones. Un pluralismo que remite a la secularización-conflicto, por ende, a las tensiones entre Estado e Iglesia. Empero, sin importar la forma que se adquiera la secularización, ésta es un proceso reversible que se nutre de los avances de la modernización.

En el segundo capítulo, Sara Sofía Calvario Ruiz y Salvador Camacho Sandoval analizan las prácticas escolares de la Escuela de Niñas No. 1 de la ciudad de Aguascalientes, entre los años de 1869 y 1871. Encuentran que la cultura escolar laica no siempre se dio en relación directa y armoniosa con la legislación educativa. Los instrumentos y estrategias de enseñanza que se utilizaron para la instrucción femenina, con contenidos sencillos como las lecciones de caligrafía, tenían una influencia religiosa, a pesar de que el gobierno buscó imponer un

plan de estudios con valores liberales y republicanos; si bien la influencia de la Iglesia no se hizo presente directamente, sí el peso de la cultura católica en las prácticas escolares. Incluso, dicha instrucción elemental femenina no estuvo exenta de los catecismos religiosos; en la práctica estos catecismos continuaron difundiendo los valores religiosos. Concluyen los autores que las razones por las cuales los preceptores(as) y la propia Junta de Instrucción Pública mantuvieron la enseñanza religiosa al mismo tiempo que entregaban cartillas políticas republicanas, residían en las convicciones que poseían los actores educativos acerca de la importancia de las “labores propias de su sexo” (bordado y costura) de las niñas acorde con la doctrina cristiana.

En una segunda colaboración, tercer capítulo, Laura Rangel Bernal analiza las ceremonias escolares como una práctica que incide en la secularización de los planteles primarios de Zacatecas en la segunda mitad del siglo xix. Para la autora, el triunfo político e ideológico liberal provocó una modernización y secularización en este nivel escolar al integrar, en los propósitos curriculares, la intención de formar ciudadanos capaces de incidir en el progreso económico. Con las ceremonias escolares, los ritos y la retórica se utilizaron para difundir una nueva cultura política y escolar, la cual estuvo articulada en torno a las ideas de ciudadanía, progreso y libertad. Asimismo, plantea que los textos de naturaleza retórica que se escribieron y pronunciaron con motivo de las premiaciones de fin de cursos fueron dispositivos transmisores de ideas que tenían los liberales zacatecanos sobre la educación, cuyos objetivos eran formar un tipo de ciudadanos para promover el progreso del país. La instrucción pública era parte de un sistema escolar orgánico sujeto a control público del Estado educador que pugnaba por la gratuidad, obligatoriedad y por la secularización de los contenidos escolares y la enseñanza, introduciendo poco a poco el ideal de la enseñanza científica, empírica y práctica.

En el capítulo cuatro, María del Refugio Magallanes Delgado analiza la laicización de la infancia mediante la enseñanza de las virtudes morales laicas y cristianas en las escuelas primarias y el asilo de niños atendido por la iglesia católica en la segunda mitad del siglo xix y primera década del siglo xx. La autora sostiene que la filosofía política del Estado moderno mexicano posterior a 1857, retomaron los fundamentos y justificación de la cohesión social, la estructura y las funciones públicas, la formación de la identidad de los sujetos y la naturaleza de la socialización escolar; la formación cívica y la educación moral, sobre todo el carácter social de esta última. En la moral práctica radicó una educa-

ción cívica para el progreso económico y la formación de la personalidad libre. Para el Estado, las y los niños de nivel primario tenían la necesidad de adquirir principios morales que ayudaran a formar sus conductas sociales con base en un modelo de moralidad que permitiera el perfeccionamiento individual y el progreso material de la patria. Para la Iglesia católica la moralidad de los niños pobres también se orientaba al perfeccionamiento, pero las virtudes cristianas eran un medio para la trascendencia espiritual.

René Amaro Peñaflores, en el quinto capítulo, analiza los procesos formativos técnicos para el trabajo, ejercidos desde los siglos XIX y principios del XX en México; hace énfasis en el modelo pedagógico implementado en la Escuela de Artes y Oficios del Hospicio de Niños de Guadalupe. Se sostiene que el aprendizaje de un oficio mecánico se sustentaba en la práctica y era parte de una formación técnica con preceptos cívicos-morales adscritos al mundo laboral manufacturero. El modelo pedagógico-formativo que operaba en los talleres tenía intenciones artísticas del saber-hacer. Dicho saber-hacer de los asilados transitó del formar potencialmente maestros artesanos a formar obreros calificados en la manufactura del porfiriato local. Si bien la tradición laboral le otorgaba sentido a la instrucción técnica en el Hospicio de Niños, dicha tradición se fisuró en la etapa posrevolucionaria; para entonces, el razonamiento científico se orientó al actuar pedagógico cargado de teoría para la reflexión y la concienciación, más allá del simple saber-hacer.

En el sexto capítulo, José Luis Acevedo Hurtado aborda la formación del Plan de estudios en la preparatoria del Instituto de Ciencias de Zacatecas. El autor revisa los años de 1843 a 1909 y encuentra en dicho currículo un equilibrio entre la educación humanista y el positivismo científico. El Plan Baranda (1843) tuvo una buena acogida en los institutos del país tras centralizar la enseñanza preparatoria; la centralización curricular en preparatoria continuó en 1855, con el Plan de estudios de Teodosio Lares. No obstante, desde 1857, los estados fueron adquiriendo autonomía para organizar sus estudios preparatorios. En Zacatecas tal instrucción se especializó en físico-matemáticas y ciencias naturales. Las leyes locales de 1868 y 1878 hicieron que sobresalieran la biología, la botánica y la zoología. Luego, en 1883, se dio el esplendor de los estudios preparatorianos, aunque fue hasta 1885 cuando dicho plan adquiere un carácter plenamente positivista. En 1891, en Zacatecas la instrucción preparatoria se definió como laica y gratuita y su plan de estudios abarcó hasta los primeros años del siglo XX; fue entonces, cuando el currículum se consolidó con la

química y la biología, y fortaleció disciplinas científicas como la mecánica y la mineralogía. Finalmente, concluye Acevedo Hurtado que, en 1909, a pesar de las vicisitudes y reformas escolares, las ciencias logran un estatus propio, una autonomía, al grado de incluir a la anatomía y la fisiología como parte del plan de estudios preparatorio.

El capítulo siete, desarrollado por Marcela López Arellano, se enfoca en la creación del Instituto de Ciencias en Aguascalientes (ICA) durante los años de 1889 y 1910. La autora analiza el inicio del ICA en 1867, con sus reglamentos, currículum, profesores y directores, pero, principalmente, a partir de las vivencias formativas de sus estudiantes. La autora encuentra que el ICA fue un espacio de élite por varias décadas y fue muy representativo de la educación superior secularizada en el estado. En su currículum de corte científico, en sus profesores (en su mayoría universitarios) y en los cuatro estudiantes analizados, se muestra cómo se fue experimentado el cambio moderno (secularizado y laico) en la sociedad aguascalentense, excluyéndose la educación religiosa en el ámbito de la formación profesional. El ICA inculcó las artes y la música, facilitó la imprenta para editar folletos, periódicos y pasquines, los cuales incrementaron la difusión y el debate de las ideas estudiantiles de la época y, por la solidez de sus estudios, abrió caminos a muchos estudiantes para que continuaran sus estudios en importantes universidades de otras ciudades.

Norma Gutiérrez Hernández analiza en el capítulo 8 la cultura escolar en Zacatecas con base en los saberes, conductas y prácticas educativas de género de las mujeres de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. La autora encuentra que el cuerpo profesional que articuló los dispositivos pedagógicos reproductores de la cultura sexista fueron los colectivos magisteriales, particularmente, el de las profesoras, sobre todo, en los niveles elementales de instrucción. La educación fue unisexual, las escuelas para niños y niñas estaban separadas; luego cuando la enseñanza se volvió mixta continuó tal separación: los niños asistían por la mañana y las niñas por la tarde. También apareció una feminización de la labor docente que reprodujo la idea de que las mujeres tenían una *disposición* innata para la atención y cuidado de la niñez.

La hegemonía femenina en el magisterio, sin embargo, no se reflejó en la mejora de las condiciones sociolaborales de las maestras. No obstante, nos dice la autora que, a principios del siglo XX en el contexto posrevolucionario, acorde con el proyecto de modernización, se advierten algunos cambios: las mujeres arriban fuertemente a los escenarios profesionales-laborales (maestras,

profesionistas y trabajadoras), con reconocimiento, autonomía y solvencia económica, factores que las impulsaban para cuestionar y, en algunos casos, ir a contracorriente cultural de lo que habían aprendido de la cultura sexista decimonónica. Se trató de un lento y gradual proceso de desarticulación cultural que aún prevalece.

En el capítulo 9, Judith Alejandra Rivas Hernández aborda el papel de la Profesora Eulalia Guzmán Barrón, su rol como docente y arqueóloga, enfocando la mirada desde el terruño, allí donde también se forjan identidades que trascienden y articulan ámbitos locales y nacionales. La autora sostiene que la trayectoria vital de Eulalia Guzmán no puede ser comprendida si no se parte de que las “nociones, desplazamientos y temporalidades subjetivas” operan “desde abajo”, de San Pedro Piedra Gorda, donde nació el personaje y cuya relevancia se alimenta de la memoria colectiva de los habitantes locales como del pensamiento nacional. La trayectoria como docente y arqueóloga, las acciones y obras relevantes, al margen de la certeza científica, cobran sentido en la “estructuración de lo vivido y su resignificación a la distancia”. Así, evocar el pasado de un personaje, enfatizando sus virtudes sociales para reconocerlo como parte de un territorio u de otros contextos, como “fragmento temporal”, es definirse a sí mismo mediante la reproducción de imágenes, ideas y experiencias. En este sentido, concluye Rivas Hernández, se requiere estudiar a la profesora Eulalia Guzmán en forma profunda e integral para superar la noción de acontecimientos desarticulados y “congelados” en el tiempo en torno a su vida.

Finalmente, en el capítulo 10, Salvador Camacho Sandoval se plantea el objetivo de explicar desde una perspectiva histórica y, particularmente, desde el estado de Aguascalientes, la oposición a la educación sexual que el Estado mexicano ha impulsado en las escuelas de educación básica. Se describe el pensamiento y acciones de grupos conservadores que asumen principios religiosos y violan los fundamentos laicos estipulados en la Constitución Política de 1917, específicamente en su Artículo Tercero relativo a la educación. El autor expone los antecedentes de la oposición a la educación sexual contenidos en los programas y libros de texto de educación básica durante el siglo xx, lo que propició una confrontación ocurrida entre 2016 y 2018, resaltando el protagonismo del Frente Nacional por la Familia. La premisa que sirve como eje analítico radica en los programas y libros de texto que han sido objeto de debates y de pugnas en las que participan actores diversos, cuyos fines no son precisamente educativos.

Referencias

- Aguirre Lora, M.E. (2005). *Puertos y mares. Navegar en las aguas de la modernidad*. México: Plaza y Valdés.
- Blancarte, R. (2001). Laicidad y secularización en México. En *Estudios Sociológicos*, XIX (57), pp. 843-855.
- Blancarte, R. (2012a). Prólogo. En Blancarte, R., Caro, N. y Gutiérrez, D. (Coord.). *Laicidad. Estudios introductorios* (pp. 9-14). México: El Colegio Mexiquense.
- Blancarte, R. (2012b). El porqué de un Estado laico. En Blancarte, R., Caro, N. y Gutiérrez, D. (Coord.). *Laicidad. Estudios introductorios* (pp. 39-53). México: El Colegio Mexiquense.
- Blancarte, R. (2013). La construcción de la república laica en México. En Salazar, P. y Capdevielle, P. (Coord.). *Para entender y pensar la laicidad* (pp. 183-248). México: Porrúa.
- Casillas, M. (2002). La enseñanza de la moral en la escuela primaria. Émile Durkheim. *Revista Sociológica*, (50), pp. 153-170.
- García Barrios, Raúl (s. f.). ¿Qué son los Pronaces? Disponible en: <https://conacyt.mx/que-son-los-pronaces/> (Consulta 13 de octubre de 2021).
- Galeana, P. (2013). El pensamiento laico de Benito Juárez. En Salazar, P. y Capdevielle, P. (Coords.). *Para entender y pensar la laicidad* (pp. 67-94). México: Porrúa.
- García, M. (2010). Liberalismo y secularización: impacto de la primera reforma liberal. En Galeana, P. (Coord.). *Secularización del Estado y la sociedad* (pp. 61-90). México: Editores Siglo XXI.
- Gaytán, F. (2018). La invención del espacio político en América Latina: Laicidad y secularización en perspectiva. *Revista Religiao e Sociedade*, 38(2), pp. 119-147.
- Hamnett, B. (2013). El liberalismo en la reforma mexicana, 1855-1876: características y consecuencias. En Blancarte, R. (Coord.). *Las leyes de reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea* (pp. 67-96). México: El Colegio de México/ UNAM.
- Magallanes, M. (2016). *La educación laica en México. La enseñanza de la moral práctica XIX-XX*. México: Policromía.
- Martínez, C. (2010). Masones en defensa de la República y de la Constitución Mexicanas. Dos sociedades patrióticas paramasónicas en el siglo XIX. En

- Galeana, P. (Coord.). *Secularización del Estado y la sociedad* (pp. 133-140). México: Editores Siglo XXI.
- Molina, M., Capdevielle, P., Gómez, H., García, B. y Martínez, A. (2020). *La agenda de la laicidad en 2019*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas/ UNAM.
- Rojo, R. (2005). Alain Touraine: un nuevo paradigma o el fin del discurso social sobre la realidad social. *Sociología*, (14), pp. 510-519.
- Rivera, F. (2013). La laicidad liberal. En Salazar, P. y Capdevielle, P. (Coords.). *Para entender y pensar la laicidad* (pp. 361- 406). México: Porrúa.
- Rivera, F. (2010). Laicidad y Estado laico. En Galeana, P. (Coord.). *Secularización del Estado y la sociedad* (pp. 19-42). México: Editores Siglo XXI.
- Salazar, P. (2013). Un archipiélago de laicidades. En Salazar, P. y Capdevielle, P. (Coords.). *Para entender y pensar la laicidad* (pp. 31-66). México: Porrúa.
- Torales, M. (2010). Ilustración y secularización en México: antecedentes para la independencia. En Galeana, P. (Coord.). *Secularización del Estado y la sociedad* (pp. 43-60). México: Editores Siglo XXI.
- Touraine, A. (2005). *Un nouveau paradigme. Pour comprendre le monde d'aujourd'hui*. Paris: Fayard.
- Touraine, A. (2019). Sociedad, movimientos sociales y educación. *Revista Vectores de Investigación. Journal of Comparative Studies of Latin America*. 14(14), pp. 61-78.
- Valdés, L. (2013). A propósito de: para entender y pensar la laicidad. En Salazar, P. y Capdevielle, P. (Coord.). *Para entender y pensar la laicidad* (pp. 23-30). México: Porrúa.